RESOLUCIÓN S.I.S. Nº 144 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BAR M&M Y A LA FIRMA SOLUTECNO S.A. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA SUPSALUD.

Asunción, 2 de Setiembre de 2011

VISTO:

El llamado realizado para la **Contratación Directa Nº 16/2011 SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA SUPSALUD**, con **ID Nº 219.098** con fecha de apertura 16/08/2011, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Comparación, análisis y evaluación de las ofertas, según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13/2011, verificado que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 34 de Procedimiento de Contratación en su Inc. "c" que la Adjudicación se puede realizar bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, asegurando en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **BAR M&M** en el Lote 1 por un valor de **Gs. 2.895.000.- (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil)** y a la firma **Solutecno S.A.** en el Lote 2 por un valor de **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil)**, para la provisión de Servicios Gastronómicos para las Oficinas de la Superintendencia de Salud.

Artículo 2º El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 4.095.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil).**

Artículo 3º Esta erogación deberá imputarse en el Presupuesto Vigente de la Superintendencia de Salud.

Artículo 4º Forman parte de esta Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13/2011 y el Cuadro Comparativo;

Artículo 5º Comunicar, Registrar y Archivar.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Félix R. Ayala G.
Superintendente de Salud